

Programa Cultiva: Jóvenes productores ya pueden optar por las “Estancias Formativas”

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha informado que, el plazo para las solicitudes del “*Programa Cultiva 2022*”, para ganaderos y agricultores finalizará el próximo 16 de agosto.

Serán 491 estancias en 192 explotaciones modelos de acogida, los interesados podrán informarse consultando el catálogo con las diferentes estancias formativas en la web del ministerio.

Las mismas tendrán comienzo en el venidero mes de octubre hasta el [30 de junio](#) del próximo año.

Programa Cultiva

Este programa está diseñado y destinado para todos los **jóvenes** que por primera vez se hayan incorporado a la actividad **agraria** como responsables de explotación.

En fecha igual o posterior al 1 de enero del año 2017, y que, además, tuviesen menos de 41 años para el momento de su primera instalación.



Programa Cultiva: Jóvenes productores ya pueden optar por las “Estancias Formativas”

Hasta diez diferentes estancias pueden ser solicitadas en las explotaciones modelo de acogida, así sea la producción igual o distinta a la suya, pero que siempre sean de un mismo sector y esta a su vez, debe estar ubicada en una **comunidad autónoma** diferente en donde desarrollan su actividad.

La Prioridad serán los jóvenes

El Ministerio ha manifestado que, al momento de asignar las plazas, éstas se priorizaran en los jóvenes cuyas instalaciones sean las más recientes.

Así mismo a las [mujeres agricultoras y ganaderas](#) y para los que no hayan participado en ediciones anteriores del **Programa Cultiva**.

Transporte, alojamiento y manutención de los jóvenes participantes serán cubiertos por el programa, esto, todo el tiempo que dure la formación.



Este año son las asociaciones **Agrarias Asaja, UPA y Unión de Uniones, la organización Cooperativas Agro-alimentarias de España Unión de Cooperativas y Unión de Escuelas Familiares Agrarias (Unefa)**, han sido las encargadas de organizar las entidades colaboradoras del programa.

Quince comunidades autónomas forman la distribución de las “*estancias de acogida*” a excepción de la **Comunidad Foral de Navarra y Canarias**– y que destacan por ser puntos referentes desde la óptica de la innovación, los medios productivos, el modelo de negocio y las características sociales, ambientales y climáticas.

Los **participantes** también tendrán la oportunidad de una compensación por gastos de sustitución para la atención y gestión de su explotación por parte de una tercera persona, han detallado desde el MAPA.